



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

6300140030082023-0053800

CONSTANCIA: Informo al señor juez que el término de ejecutoria de la providencia adiada el 31 de octubre de 2023, mediante la cual, se rechazó la demanda, transcurrió durante los días 02, 03 y 07 de noviembre de 2023, y, oportunamente el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra dicho proveído.

Armenia, 09 de noviembre de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra del proveído adiado el 31 de octubre de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 10 de noviembre de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 09 de noviembre de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 14 de noviembre de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 09 de noviembre de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA